

PERGAMINO, abril 24 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 21 de abril de 2006, al considerar el Expte. D-105-06 D.E. C-7481/05 CLUB SPORTS PERGAMINO- Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad ---
-----del CLUB SPORTS PERGAMINO, sito en calle San Martín
Nº 995 de esta ciudad, objeto Nº 9701- 25484- 42892- 42893- 32537- 33804-
33805- 38678 de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza 6175/2005.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6289/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino